



MINISTERIO
DE FOMENTO

A.E.S.A.
Registro Presencial
SALIDA
N de Registro: 2018009913
Fecha: 16/02/2018 14:04



R. F. C. E.
Registro de ENTRADA
nº 83 el 16 FEB. 2018
N/REF: DIA 168/18

ASUNTO: Contestación a escrito registro de salida Nº 044 de la R.F.C.E.

D. Tomás J. Montiel Luis
Presidente
Real Federación Colombófila Española
c/ Eloy Gonzalo, 34 – 7º
28010 - Madrid

Con fecha 1 de febrero de 2018, se ha recibido en esta Agencia, escrito de la Real Federación Colombófila Española, suscrito por su Presidente, Don Tomás J. Montiel Luis, en el que solicita aclaración en relación con la orden emitida por la Directora de esta Agencia, de fecha de 22 de diciembre de 2017.

Si bien la orden va dirigida a la Federación Canaria de Colombofilia, a efectos de preservar la seguridad aérea en las Islas Canarias, no puede permitirse ninguna actividad de suelta de palomas en la zona de control (CTR) de las Islas Canarias, por ninguna organización o particular, que no haya sido previamente coordinada con el gestor aeroportuario y puesta en conocimiento de esta Agencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y del mismo modo que para cualquier actividad que pueda suponer un riesgo para la actividad aeronáutica dentro del espacio de servidumbres aeronáuticas (SS.AA) de cada aeropuerto, antes de que se realice cualquier actividad, la Real Federación Colombófila Española, tal y como viene haciendo, se coordinará con el gestor aeroportuario del aeropuerto que se trate y seguirá informando a esta Agencia de las sueltas de palomas que tenga programadas en las Islas Canarias.

En Madrid, a 16 de febrero de 2018

EL DIRECTOR DE SEGURIDAD
DE AEROPUERTOS Y NAVEGACIÓN AÉREA
P.D. (Resolución de 17/02/2017. B.O.E, 20/03/2017)



Ángel Soret Lafraya
DIRECTOR DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
Y PROTECCIÓN AL USUARIO